



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2020. Año del General Manuel Belgrano".

Objeto:

"Programa de Puesta en Valor, Recuperación y Mantenimiento de Inmuebles y Espacios Comunes a través de Cooperativas de Trabajo" ACDIR-2014-2776-IVC

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°05/20

Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Subsecretaría Integración Urbana y Hábitat

Dirección General Desarrollo Habitacional

Período auditado:

Ejercicio 2019

Alcance:

Las tareas de fiscalización se desarrollaron en la Dirección General Desarrollo Habitacional, sita en la calle Dr. Enrique Finochietto N° 435, 3° piso, sector L (CABA), iniciándose el día 4 de marzo de 2020 y extendiéndose hasta el 28 de septiembre de 2020, toda vez que debido a la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 en virtud de la pandemia coronavirus (COVID-19), las tareas de auditoría fueron prorrogadas por NO-2020-10418628-GCABA-SGADCBA y NO-2020-13620645-GCABA-SGADCBA.

Normativa relevante:

ACDIR-2014-2776-IVC

ACDIR-2017-4544-IVC

Los trabajos ejecutados comprendieron el control legal de las distintas etapas procedimentales de las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2019, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Procedimiento Interno de Ejecución del Programa de Puesta en Valor, Recuperación y Mantenimiento de Inmuebles y Espacios Comunes a través de Cooperativas de Trabajo, previsto en el Anexo I del Acta de Directorio N° 4.544.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Equipo auditor:

Dra. Eugenia Hourquebie

Dra. Lorena Peiré

Dra. Mónica Noelia
González

Principales hallazgos/observaciones:

El Procedimiento Interno de Ejecución del "Programa Puesta en Valor, Recuperación y Mantenimiento de Inmuebles y Espacios Comunes a través de Cooperativas de Trabajo", no se encuentra actualizado conforme a la estructura vigente aprobada por ACDIR-2020-5972-IVC.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento efectuado surge que, las funciones y tareas específicas previstas en el Anexo I del mencionado procedimiento, se cumplen en su totalidad por las áreas intervinientes, como así también que el área auditada, ha detectado la necesidad de actualizar el procedimiento y ha actuado en consecuencia, toda vez que se encuentra en trámite la modificación del procedimiento de marras.

Sin perjuicio de ello, es pertinente señalar que la existencia de procedimientos vigentes y su revisión periódica, facilitan los procesos y permiten la evolución uniforme de los trámites, efectuando un seguimiento y control eficiente de su progreso. Asimismo aseguran la continuidad y coherencia a través del tiempo, eliminan confusiones, incertidumbre y duplicidad de funciones.

En virtud de ello, se puede concluir que los Manuales de Procedimientos, son herramientas efectivas de control interno dentro de una organización, toda vez que ayudan a minimizar los errores operativos y optimizan las tomas de decisiones dentro de las áreas.